



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 450.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 6 AL 9 DE MAYO DE 2018.

Asunción, 4 de mayo de 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 1.635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942, del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

CONSIDERANDO:

La participación de la Embajadora Terumi Matsuo, Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, en representación del Gobierno Nacional, de los actos de la toma de posesión del Presidente electo de la República de Costa Rica, don Carlos Alvarado Quesada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Delegar al Director General de Asuntos Consulares la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, del 6 al 9 de mayo de 2018.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____